



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA

MODIFICACION NORMATIVA COMPLEMENTARIA TFG DGDF

En el apartado “**CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS**” DONDE DICE: “La nota obtenida en cualquier de estos tribunales consolidará en el acta de febrero.” (líneas 7 y 8 del apartado) DEBE DECIR: “La nota obtenida en cualquiera de estos tribunales consolidará en el acta de febrero siempre y cuando no tenga ninguna otra asignatura en la convocatoria de junio. En caso contrario, consolidará en septiembre o sucesivas”